

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° - 115 - - /

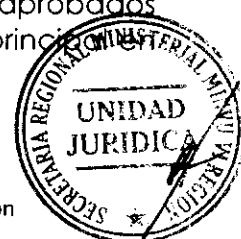
RANCAGUA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

- a) La solicitud de rebaja de pavimentos presentada por el Coordinador de Fundación Ocac, don Sergio Vidal Concha, en representación del "Comité Villa El Sol" de Lolol, comuna de Lolol, mediante oficio ORD. N° 0349-2008 de fecha 01.04.08.
- b) El artículo 3.2.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que señala que SERVIU, excepcionalmente y en forma fundamentada, podrá establecer exigencias distintas de pavimentación, cuando así lo autorice expresamente, en cada caso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva.
- c) El oficio ORD. N° 5030, de 31 de Diciembre de 2008, del Director de SERVIU Región de O'Higgins, que adjunta Informe Favorable de la Unidad de Asistencia Técnica, en términos que la solicitud de rebaja se refiere a pavimentación sin capa asfáltica en calles y pasajes del loteo Villa El Sol de Lolol.
- d) El ORD. N° 357 de 03.02.09, de SERVIU Región de O'Higgins, por medio del cual solicita rebaja de pavimentos, según lo estipulado en el artículo 3.2.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, entre otros, para el Comité Habitacional "Villa El Sol" de Lolol
- e) El ORD. N° 143 de 06.02.09, de la SEREMI V. y U. de O'Higgins, por medio del cual se informa que se acoge a tramitación la solicitud del Comité "Villa El Sol" de Lolol.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 280 (V. y U.) de 02. de Noviembre de 2006, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins.
- g) La Resolución N° 1.600 de 6 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad patente del comité habitacional "Villa El Sol" de Lolol, Comuna de Lolol, de disponer de sus soluciones habitacionales a la brevedad que sea posible.
- 2. Que, según informe técnico de SERVIU, los proyectos se encuentran aprobados y las obras requeridas por ESSBIO, ejecutadas (reforzamiento matriz principal en varios puntos de la Comuna), dicto la siguiente




2. Que, según informe técnico de SERVIU, los proyectos se encuentran aprobados y las obras requeridas por ESSBIO, ejecutadas (reforzamiento matriz principal en varios puntos de la Comuna), dicto la siguiente

RESOLUCION :

- 1º **AUTORICÉSE**, la rebaja de pavimentación de las calles y pasajes que conforman el proyecto de loteo "Villa El Sol" de Lolol, comuna de Lolol, sin capa asfáltica, manteniendo los perfiles exigidos por los artículos 2.3.2. y 2.3.3., según corresponda, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE O'HIGGINS



L. Az
MCC/HPOC/LMT
DISTRIBUCION :

- Director SERVIU Región de O'Higgins
- Departamento Técnico de SERVIU O'Higgins
- Comité Villa El Sol de Lolol
- Unidad Jurídica SEREMINVU
- Arch. S.R.M.
- D.D.U.I.